



San Luis Potosí

GUBIERNADO DE LA CAPITAL

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSI DE FECHA 04 DE ENERO
DEL AÑO 2023.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 diez horas del día 04 de enero del año 2023, se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis Potosí, SLP; los Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. José Ángel Lara García, 13 Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal, en calidad de Presidente del Comité; Maestro José Salvador Moreno Arellano, Oficial Mayor; Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno Municipal; Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales; Lic. José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, en calidad de vocales del Comité; así como el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, como Invitado Permanente, fungiendo como de Secretario Técnico del Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convocó, de acuerdo con el siguiente -----

ORDEN DEL DIA -----

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso. -----
2. Registro del Control del acta de sesión. -----
3. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Reserva de Información del Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa número: **CIM-EIA-UI-914/2022**, solicitado por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número: **CM/UI/4844/2022**, con fecha de recibido 21 de diciembre del año 2022. -----
4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Reserva de Información del Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa número: **CIM-EIA-UI-912/2022**, solicitado por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número: **CM/UI/4798/2022**, con fecha de recibido 21 de diciembre del año 2022. -----
5. Presentación y en su caso aprobación del Calendario del Comité de Transparencia del año 2023. -----
6. Asuntos Generales y Clausura. -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Instalado el acto, el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, inicia la sesión convocada. Acto seguido, le pide al Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, que desarrolle la guía de esta sesión, mismo inicia dando cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia. Como resultado el Secretario del Comité informa y certifica que se cuenta con mayoría de los miembros del comité, lo que constituye el quórum legal para sesionar conforme a



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara constancia con la firma al calce y de aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión. En consecuencia, de lo informado por el Secretario, el Presidente declara valida la sesión y en consecuencia los acuerdos que en ella se tomen. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En seguimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita al Secretario proceda a informe al comité del número de control con el que se registrara el acta de la sesión y con el que se dará fe de todos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Por lo que éste da cuenta a los asistentes, que para efectos el acta emanada se asentara bajo la inscripción **001/CT/MSLP/2023**. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité, pide al Secretario proceda al desahogo del tercer punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, da cuenta del oficio número: **CM/UI/4844/2022**, con fecha de recibido 21 de diciembre del año 2022, mediante el cuál el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicita la Reserva de Información del Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa número: **CIM-EIA-UI-914/2022**. -----

Visto lo anterior el Secretario expone la propuesta presentada por la Unidad Investigadora de este H. Ayuntamiento: La información será reservada hasta en tanto se emita el acuerdo, o en el término de cinco años, según lo establece los artículos 115 y 132 de la Ley que rige la materia. Así como la publicidad del Expediente, supondría la falta de ejecución de la sanción administrativa que se llegara a determinar en caso de que a consideración de la autoridad existieran elementos suficientes para fincar responsabilidad administrativa a servidores públicos de esta municipalidad, toda vez que las actuaciones no han determinado la existencia o no de responsabilidad administrativa. Así mismo toda vez que la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, es de orden público e interés general y el orden jurídico tutelado, es que el servidor público en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observe los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, en consecuencia esta investigación es de carácter reservado, es decir se encuentra restringido al acceso público, ya que la publicación de esta información puede poner en riesgo la ejecución de la resolución, alterando así su resultado, pues se podría en su caso viciar la voluntad del órgano de fiscalización, provocando a su vez un daño presente, probable y específico, por lo que se considera de naturaleza reservada, salvo por aquella que por su naturaleza es de carácter público, hasta en tanto no se determine lo procedente en derecho o no se hayan agotado aún los recursos legales atinentes,



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

por lo que al divulgar esta información, el daño que pudiese ocasionarse sería mayor que el interés público de dar a conocer la información de referencia. -----

Lo anterior con fundamento en los artículos 3º fracción XXI, 51, 52, 113, 115, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Artículo 129. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: --
VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; -----

X. Vulnere la conducción de los Expedientes Judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado; -----

A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Reserva de Información del Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa número: **CIM-EIA-UI-914/2022.** -----

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el: **CTA-001-IR-001/2023.** -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité Lic. José Ángel Lara García, pide al Secretario, lleve a cabo el desahogo del cuarto punto del orden del día, por lo que este da cuenta del oficio número: **CM/UI/4798/2022**, con fecha de recibido 21 de diciembre del año 2022, mediante el cuál el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicita la Reserva de Información del Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa número: **CIM-EIA-UI-912/2022.** -----

- Visto lo anterior, el Secretario del Comité procede a dar lectura de la propuesta presentada del acuerdo de reserva promovido, lo cual señala se encuentra fundamentado conforme lo establecido por los artículos 3 fracción XXI, 51, 52, 113, 115, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los numerales 18 fracción IX, y 19 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí. Así como la información será reservada hasta en tanto no se emita el informe de la Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente o en su caso el acuerdo de conclusión y archivo en cada uno de los Expedientes que nos ocupan, o en el término de cinco años, como lo establecen los numerales 115 y 132 de la Ley que rige la materia. Las constancias que integran los Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa se encuentran dentro de los supuestos que Establece el artículo 129 fracciones VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Artículo 132. La unidad administrativa responsable de archivar y resguardar la información clasificada como reservada, la mantendrá restringida por el plazo por el que se reserve la información. -----

A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----
Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Reserva de Información del Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa número: **CIM-EIA-UI-912/2022**. -----
Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el: **CTA-002-IR-001/2023**. -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité, pide al Secretario, desahogue el quinto punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, expone la propuesta del Calendario del Comité de Transparencia del año 2023, manifestando que las sesiones del mismo se llevarán a cabo dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes. A continuación y en uso de la voz de la Lic. Gabriela López y López, expone y solicita que con 48 horas de antelación de llevarse a cabo las sesiones, el Secretario del Comité debe de entregar a cada integrante del mismo, ya sea de manera digital o física los documentos que respalden el Acta, para la revisión de los mismos. Acto seguido, el Presidente del Comité, pone a consideración lo expuesto a los asistentes a fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----
Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la propuesta del Calendario del Comité de Transparencia del año 2023, las cuáles se desarrollarán los primeros cinco días naturales de cada mes, así como también se harán llegar de manera digital o física con 48 horas de antelación a dichas sesiones los documentos que respalden el Acta del Comité, para revisión de los mismos. -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité procede a desahogar el sexto punto del orden del día, referente a los asuntos generales, por lo que preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar, y en uso de la voz del Lic. Sergio Martínez Sánchez, manifiesta que para en los casos de las solicitudes que se presentan para la Reserva de Información de Expedientes, de cualquier área de este H. Ayuntamiento, los mismos deben de contener toda la información de la que esté integrado el mismo, esto para el conocimiento del Comité de Transparencia, en razón de que no se incurra en la reserva de documentación que por su propia naturaleza es de carácter público y publicada a través de las plataformas de transparencia, como lo establecen los artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, a continuación el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, pone a consideración lo expuesto a los asistentes del Comité, para que dicha manifestación quede como Acuerdo General en la presente Acta y al no darse alguna negación sobre el tema por parte de los asistentes, lo anterior queda con registro de número de acuerdo: **CTA-003-AG-001/2023**. -----

Notifíquese a cada una de las áreas. -----
A continuación y al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes



San Luis Potosí

Gobierno de la Capital

del comité, el Presidente agradece a todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre a la sesión. -----

En uso de la voz, y no existiendo más asuntos por desahogar, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité da por terminada esta sesión; y de la cual se ordena levantar la presente acta para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, notifique a las áreas del H. Ayuntamiento que formaron parte del orden del día de lo que aquí se ha acordado. -----

DOY FE -----


LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
13º Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información


LIC. JOSÉ JUAN RIVERA MORALES
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Director de Asuntos Jurídicos


LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LOPEZ
VOCAL DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Contralora Interna Municipal


MTR. JOSÉ SALVADOR MORENO ARELLANO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Oficial Mayor


LIC. SERGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Director de Normatividad y Asuntos Institucionales


LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Jefe de la Unidad de Transparencia

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 04 DE ENERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.